



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 24 de febrero de 2022.

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 068-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 034-2022-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, sobre el reconocimiento y felicitación a las instituciones notables que contribuyen al desarrollo integral del niño y adolescente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, el título preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N°27972, señala en sus artículo 1°, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía de los intereses propios de la correspondiente colectividad, de aquí se desprende que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista es una organización del estado que nos solo reconoce a las personas y/o instituciones, que contribuyen con el desarrollo de la actividades estatales, o brindan su apoyo desinteresado en bienestar de nuestra colectividad, participando activamente dentro de los programas sociales de sobremanera en el ámbito social a los miembros integrantes de la Institución "World Vision", por su incansable labor a favor del bienestar de la Niñez del distrito de San Juan Bautista, contribuyendo en programas y proyectos sociales dirigidos a los niños y niñas en su desarrollo integral, por lo que debe ser objeto de reconocimiento y agradecimiento por parte de nuestra entidad;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 068-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de febrero de 2022 e Informe N° 034-2022-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS de fecha 22 de febrero de 2022, peticionan el reconocimiento por contribuir al desarrollo en bienestar de la colectividad, por su incansable labor a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



favor de la niñez de nuestro Distrito de San Juan Bautista, como detallamos a continuación:

Nro	NOMBRE DEL ACTOR COMUNAL	DNI	CARGO
1	CELIA CERDA VÁSQUEZ	09945155	Coordinadora Regional Ayacucho - World Vision Perú
2	VÍCTOR RAÚL ALENDEZ ROSALES	42320235	Coordinador Clúster Urbano
3	DANNY RAÚL OCHOA NAVARRO	44037770	Facilitador de Bienestar de la Niñez
4	DAISY SAUÑE HUAMAN	44358716	Facilitadora de Bienestar de la Niñez
5	ELIZABETH EVELYN LÁZARO VILLAROE	40048065	Facilitadora CESP



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por el apoyo desinteresado en bienestar de nuestra colectividad, participando activamente dentro de los programas sociales de sobremanera en el ámbito social a los miembros integrantes de la Institución “World Vision”, por su incansable labor a favor del bienestar de la Niñez del Distrito de San Juan Bautista, la cual detallamos:

Nro	NOMBRE DEL ACTOR COMUNAL	DNI	CARGO
1	CELIA CERDA VÁSQUEZ	09945155	Coordinadora Regional Ayacucho - World Vision Perú
2	VÍCTOR RAÚL ALENDEZ ROSALES	42320235	Coordinador Clúster Urbano
3	DANNY RAÚL OCHOA NAVARRO	44037770	Facilitador de Bienestar de la Niñez
4	DAISY SAUÑE HUAMÁN	44358716	Facilitadora de Bienestar de la Niñez
5	ELIZABETH EVELYN LÁZARO VILLAROE	40048065	Facilitadora CESP



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados detallados en el artículo primero, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA